



ATLÉTICO NORTE F.C.

Página 1 de 9

ASAMBLEA GENERAL SOCIOS No. 0004 ENERO 20 DE 2018

Siendo las 03:40 p.m. del día 20 de Enero del presente año, en el salón COMFAORIENTE Avda 2 calle 14 Esquina en la ciudad de Cúcuta, y previa convocatoria se invitó y convocó a los socios y dio inicio a la reunión anual del club.

Se da comienzo a la reunión cuyos puntos a tratar son:

1. Verificación del Quorum
2. Aclaraciones dudas Estados Financieros 2017 - CSM 2018 – Presupuesto
3. Destinación específica excedentes 2017
4. Autorización al Representante Legal para solicitar permanencia en el Régimen Tributario Especial.
5. Socios Nuevos – Retiro socios
6. Aprobación Clasificación Campeonatos Internos 2018 - Fixturi - Uniformes - Socios x Equipo
7. Aprobación Modificaciones Estatutos, Código Disciplinario
8. Propositiones y varios

Se da inicio a la reunión, así:

1. Quorum

Se toma lista a los socios presentes y se procede a la respectiva firma del listado de asistencia y se decide la asistencia de **92** de los 145 socios, cumpliéndose con la Mitad más uno estipulado en los estatutos del club, quienes constituyen Quórum deliberatorio para sesionar y por ende para adoptar decisiones que serán de estricto cumplimiento por la totalidad de los socios, y se da inicio a la reunión. Dicho listado se adjunta a la presente acta.



ATLÉTICO NORTE F.C.

Página 2 de 9

2. Aclaraciones dudas Estados Financieros 2017 - CSM 2018 - Presupuesto

El Sr. Nelson León (Tesorero Club) previo envió al correo de los socios los diferentes balances contables (Egresos – Resultados – Cartera), presento y expuso a los asistentes el detalle de los informes de Ingresos-Egresos- Disponible de la anterior vigencia 2017, donde se destaca lo siguiente:

VIGENCIA	DETALLE	TOTALES
2017	INGRESOS TOTALES	\$98.903.500.00
2017	EGRESOS TOTALES	\$96.317.694.00
2017	INGRESOS NO OPERACIONALES	\$2.156.43
2017	EGRESOS NO OPERACIONALES	\$183.469.00
2017	EXCEDENTE - DISPONIB a Dic 31-2017	\$2.404.493.43

Así mismo se presenta el informe con el saldo en cartera que a cierre de la vigencia 2017 suma el valor de **\$2.225.000.00**, valores que de no ser cancelados en la presente Asamblea por los socios morosos, se les aplicará lo establecido en los estatutos y se expedirá la respectiva resolución de pérdida de derechos de afiliación.

Se coloca el informe de Tesorería 2017 para su aprobación **y es aprobado.**

El Sr Hermes Hernández (Revisor Fiscal) expone los diferentes rubros que conforman los Ingresos vs Egresos del Presupuesto para la vigencia 2018, a fin de revisar el posible incremento de la Cuota de sostenimiento Mensual (CSM).

Ante estos ítems, se pone a consideración de los presentes y **se aprueba lo siguiente:**

- ✓ La CSM se mantiene en **\$38.000.00**, Los arqueros igualmente mantienen el valor de CSM en **\$27.000.00**.



ATLÉTICO NORTE F.C.

Página 3 de 9

- ✓ La CSM del mes de Noviembre se cobrará fraccionada \$2.000 mensuales durante 10 meses (Ene a Oct) para un valor total de \$20.000.00 y en Noviembre el saldo de \$18.000.00, para completar los \$38.000.00 CSM Nov.
- ✓ Se autoriza a la JD para realizar los eventos que considere a fin de lograr los recursos y continuar con los eventos de cada semestre para la integración de socios y familiares, como son la Clausura de campeonatos, la fiesta de los niños y de fin de año, igualmente analizar la colocación de multas a los socios que no asistan a estos eventos.
- ✓ El “Plan semáforo” continua y se aplicará igual los 16 de cada mes.

Se anexa a la presente acta los informes de Tesorería 2017 – Cartera y Presupuesto 2018. Igualmente se publicara en la página del Club para la revisión y consulta de los socios.

3. Destinación específica excedentes 2017

En cumplimiento a lo establecido por la Ley en el caso de excedentes para entidades sin ánimo de lucro, como es el caso de nuestro club, esta define lo siguiente:

Artículo 8°. *Exención del beneficio neto para las entidades sin ánimo de lucro. De conformidad con el parágrafo 4° del artículo 19 del Estatuto Tributario, el beneficio neto o excedente de que trata el artículo 5° del presente Decreto estará exento del impuesto sobre la renta cuando:*

a) Corresponda a las actividades de salud, deporte aficionado, educación, cultura, investigación científica o tecnológica y programas de desarrollo social, a que se refiere el artículo 2° de este Decreto, y siempre y cuando las mismas sean de interés general y a ellas tenga acceso la comunidad;



ATLÉTICO NORTE F.C.

Página 4 de 9

b) Se destine y ejecute dentro del año siguiente al de su obtención, o dentro de los plazos adicionales establecidos por la Asamblea General o máximo órgano directivo que haga sus veces, a una o varias de las actividades descritas en el literal anterior, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad, en los términos del artículo 2° del presente Decreto. La destinación total del beneficio neto se deberá aprobar previamente a la presentación de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios del respectivo periodo gravable;

Ante esto se pone a consideración de la Asamblea la destinación específica y se acuerda y aprueba que los excedentes a 31 Dic-2017 por valor de DOS MILLONES CUATROSCIENTOS CUATRO MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON 43/100 (\$2.404.493.43) MCTE, serán destinados al rubro de COMPRA DE UNIFORMES 2018, valores que serán utilizados única y exclusivamente en este rubro a beneficio de los asociados.

4. Autorización al Representante Legal para solicitar permanencia en el Régimen Tributario Especial.

El Revisor Fiscal de CLUB DEPORTIVO ATLETICO NORTE FUTBOL CLUB toma la palabra y le explica a la asamblea general de socios que para seguir perteneciendo al REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, se debe solicitar la permanencia en el mismo, dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017 y que para ello se debe AUTORIZAR al Representante Legal de la entidad, para que solicite ante la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN la permanencia como entidad del Régimen Tributario Especial.

Dadas las explicaciones del caso en mención en este punto, por parte del Revisor Fiscal, la asamblea general de socios, por unanimidad AUTORIZA al Representante Legal Elkin Hernando Rangel Pérez, para que lleve a cabo la solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta.



ATLÉTICO NORTE F.C.

Página 5 de 9

5. Socios Nuevos – Retiro socios

Perdida Afiliación. Se expedirá y publicará la resolución de pérdida de afiliación por parte de la JD a los siguientes socios:

04 Carlos Santaella. Art 17 Estatutos \$119.000.00

59 Pedro Ferreira. Art 17 Estatutos \$119.000.00

110 Hugo Taborda. Art 17 Estatutos \$152.000.00

128 Rodrigo Pinzon. Art 17 Estatutos \$161.000.00

129 Pedro Silva Art 17 Estatutos \$152.000.00

La JD estudiará las Fichas Técnicas que cumplan con las nuevas condiciones de ingreso y valor de afiliación, para reemplazar los socios que pierden los Derechos. Igualmente los nuevos refuerzos serán autorizados por cada uno de los equipos y capitanes.

Para el protocolo de ingreso se deberán enviar con anticipación las Fichas Técnicas a la Junta Directiva para su publicación y se da como plazo para ingreso de nuevos socios a partir del 22 de Febrero-2018.

El Tope máximo de socios a los que podrá llegar el club para este año será de 160 socios inscritos.

Nuevos socios. Los nuevos socios 2018 que ingresen al club deberán cancelar por derechos de afiliación un valor Único de Doscientos cincuenta Mil pesos (**\$250.000.00**). Se cancelara \$150.000.00 al ingreso y dos cuotas de \$50.000.00. No tendrán derecho al maletín del Club. El Club se reserva el derecho de Admisión, igualmente los socios nuevos estarán los primeros dos meses en periodo de prueba. En caso de falsedad de documentos serán expulsados inmediatamente sin importar el tiempo que lleve en el club.

6. Aprobación Clasificación Campeonatos Internos 2018 - Fixturi - Uniformes - Socios x Equipo



ATLÉTICO NORTE F.C.

Página 6 de 9

Ante el previo envío al correo del Club del Código Disciplinario y Reglamento interno, se analiza y aprueba lo siguiente:

FINALES CAMPEONATOS. La forma de clasificar para cada una de las finales será explicada e informadas en cada uno de los reglamentos de los dos campeonatos del 2018, previo acuerdo de la JD. Y se mantendrá el mismo sistema de clasificación del año 2017, así:

- **Primer y Segundo lugar: Van de manera directa a esperar los ganadores del Repechaje.**
- **Tercer, Cuarto, Quinto, Sexto: Se hará muerte súbita (3er Lugar Vs 6to Lugar) y (4to Lugar Vs 5to Lugar).**
- **Séptimo y Octavo: Se excluirán de Repechaje, Semifinal y final.**
- **Semifinal: Los ganadores del Repechaje:**
 - Ganador 1 (3ro Vs 6to) se enfrenta con 1er Lugar**
 - Ganador 2 (4ro Vs 5to) se enfrenta con 2do Lugar**
- **Gran Final: Los ganadores de la Semifinal : CAMPEON y SUBCAMPEON**
Los perdedores de la Semifinal: TERCER Y CUARTO LUGAR.

Una vez se realicen estos cambios en el Código Disciplinario y Reglamento Interno de campeonatos se dan por aprobados por la presente Asamblea los documentos y serán de estricto cumplimiento y aplicación. Deberán ser enviados al correo de los socios y publicados en la página web del Club. El desconocimiento de estos documentos no exime de su cumplimiento a ninguno de los socios.

7. Aprobación Modificaciones Estatutos, Código Disciplinario

El Sr Hermes Hernández presento una serie de comparativos de lo que nos reglamenta y lo que se debería debatir y poder modificar, adicionar o cambiar en los Estatutos, Código Disciplinario y Reglamento Internos de Campeonato, pero por falta de tiempo solo se mostró, pero no se llegó a ningún cambio, por lo tanto, el club continua con las mismas normas.

Se anexa a la presente acta el comparativo.



ATLÉTICO NORTE F.C.

Página 7 de 9

8. Proposiciones y Varios.

Dentro de los temas a tratar como proposiciones y varios se presentan los siguientes puntos a saber:

- 8.1 Reemplazo miembro JD.** Ante la renuncia del Sr CARLOS A SOCHA (Secretario), y por el año que falta del periodo de la actual Junta Directiva, se procede a Elegir al Reemplazo. Se postuló el Sr RAMON RINCON M, y gano por decisión unánime. El Sr Rincón ACEPTA el nombramiento y la Elección por el tiempo que resta del periodo 2014-2018.
- 8.2 Página Web.** Ante el inconformismo de algunos socios por el manejo que se está dando a la página Web, se somete a consideración el nuevo manejo de la página, envío y recepción de correos, fotos, etc... Y se pone a consideración el manejo y precio. Presentándose los Sres HERMES HERNANDEZ O Y JUAN DIEGO YAÑEZ, quedando por votación el Sr HERMES HERNANDEZ, y el valor a cancelar mensual seria de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000.00).
- 8.3 Reemplazo miembros JD.** Ante la renuncia del Sr CARLOS A SOCHA (Secretario), y por el año que falta del periodo de la actual Junta Directiva, se procede a Elegir al Reemplazo. Se postuló el Sr RAMON RINCON M, y gano por decisión unánime. El Sr Rincon ACEPTA el nombramiento y la Elección por el tiempo que resta del periodo 2014-2018.
- 8.4 Jugadores por Equipo.** El tope máximo de jugadores por equipo será de 20 (incluidos los de Standby). Y se cuidará de no sobrepasar de 160 socios, para que no existan inconvenientes en el sorteo, y se vulnere el derecho de participar de algún socio que este en Estudio,



ATLÉTICO NORTE F.C.

Página 8 de 9

Lesion, o Standby y retorne a la actividad deportiva, sobrepasando el tope de 20 jugadores por equipo.

- 8.5 VEEDORES.** Ante la labor importante que desempeña el Veedor en cada uno de los partidos, se debate y llega a un acuerdo por parte de la Asamblea que se tendrán dos(02) veedores por partido, a los cuales se les reconocerá un valor de Cinco Mil pesos (\$5.000.00) a cada uno. Estos tendrán la vigilancia y control de su elección, deberes y responsabilidades por parte del Tesorero y el Coordinador de Deportes.
- 8.6 CARNETS.** El Coordinador de Deportes, estará atento sobre la totalidad de los carnets de los socios, y se llevarán para el control que ejercen los veedores en todos los partidos que se jueguen.
- 8.7 CAPITANES.** Se eligen los capitanes, quienes conformarán el **Comité Disciplinario** a fin de realizar el sorteo de los equipos para el Fixturi 1-2018. El Comité disciplinario sesionará en los casos graves o cuando lo amerite, los demás serán sancionados acorde al programa que se tiene y serán publicados para su respectiva notificación. Para el segundo torneo 2-2018 se elegirán con anticipación los capitanes y nuevos miembros de Comité Disciplinario.
- 8.8 Próxima Reunión.** Se informa por parte de la Junta Directiva que de ser necesario una reunión de Asamblea Extraordinaria se citará con anticipación, por ahora se programa como todos los años para comienzos del mes de Enero convocar a la reunión de Asamblea Ordinaria de socios.

No siendo más el objeto de la presente se da por terminada la presente asamblea de socios del Club Atlético Norte, siendo las 06:30 p.m. del día 20 de Enero del 2.018.



ATLÉTICO NORTE F.C.

Página 9 de 9

Firman los representantes Ad hoc de la Asamblea.

ELKIN M. ESCALANTE
Presidente Ad-hoc

ALONSO PARRA MALDONADO
Secretario Ad-hoc

APROBADO AGS 2018